**ALCANCE**

Este documento es aplicable a todos los empleados de ANDES OFS, como asi también a los empleados de proveedores/contratistas y a toda aquella persona que tenga una relacion contractual con la misma. Cabe aclarar que no solo aplica para vehiculos propios de la compañia que utilicen sus empleados, sino tambien a todo aquel que este afectado a las operaciones mediante cualquier medio de contratacion.

**POLITICA**

En ANDES OFS la conducción es una de las actividades que enfrentamos cada día con mayor riesgo y por lo tanto debemos aceptar la importancia de llegar a casa sanos y salvos todas las jornadas laborales.

Se podrá asignar vehículos a ciertos empleados para facilidades en el desarrollo de actividades operacionales, administrativas y/o comerciales de la compañía. Cualquier excepción de uso privado deberá ser previamente solicitada y autorizada por escrito por la Gerencia.

Todo empleado o contratista debe cumplir con las leyes locales en materia de conducción y seguridad vial, requerimientos adicionales definidos por el/los cliente/s y normativas establecidas por la Compañia. El incumplimiento de estas constituirá una condicion de sancion disciplinaria.

**A los "Conductores"**, deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Solo están autorizadas a conducir los vehículos, aquellos empleados o Contratista a quienes se les haya otorgado la autorización por parte de la Compañía.
- El curso de Manejo Defensivo impartido al personal tiene validez de dos años. (esta validez puede ser menor dependiendo de los requerimientos legales o contractuales en cada uno de los clientes)
- Minimizar viajes por carretera, debiendo evitar, en particular, los viajes nocturnos, largos o situaciones de manejo bajo condiciones adversas.
- Todo empleado que conduzca vehículos de la Compañía debe respetar estrictamente las velocidades máximas permitidas según lo expresado por la legislación local vigente y/o señalización vial aplicable o directriz dada en cada yacimiento.
- Antes del inicio de cada viaje el conductor debe realizar el Gerenciamiento del Viaje y la Evaluación de Riesgos planificar y, en caso de ser necesario, autorizar un viaje. Se deberá completar el formato siempre que se vaya a realizar un viaje fuera de los límites urbanos del área de influencia de los campos del cliente, la Base de operaciones u oficina desde donde partirá el viaje.
- El conductor o persona asignada debe asegurarse de que el mantenimiento preventivo se ha realizado en el vehículo y que los defectos detectados se han resuelto. Todo vehículo debe ser

inspeccionado mensualmente y será registrado en el formato Inspección de Vehículos segun corresponda.

- Los conductores no deben iniciar ni responder a una llamada de teléfono celular o un mensaje mientras se conduce un vehículo de la compañía sin importar si cuenta con un dispositivo de manos libres. Los teléfonos celulares deben tener un timbre de llamada durante un viaje para alertar al conductor de una llamada o mensaje entrante, sin embargo, el vehículo debe estar completamente quieto y bien ubicado en la vía de manera segura antes de responder el teléfono.
- El uso del cinturón de seguridad es mandatorio para empleados y contratistas en todo momento que se conduce. El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo hacen uso correcto del cinturón de seguridad antes de iniciar el recorrido.
- El manejo de un vehículo bajo la influencia de alcohol, drogas, narcóticos, fármacos que disminuyan el sistema de alerta del conductor y/o substancias ilegales está estrictamente prohibido y será sujeto a acciones disciplinarias que pueden incluir la terminación del empleo.

**En los "vehiculos"**, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los vehículos de la compañía deberán utilizarse estrictamente para actividades relacionadas con la compañía.
- Está prohibido fumar mientras se maneja y dentro de los vehículos de ANDES OFS o contratados por ANDES OFS.
- Todo vehiculo utilizado por la compañia debe contar con un dispositivo dispositivo electrónico de monitorización y control del manejo de vehículos (tacógrafo y/o GPS).
- Se deberá contar con la documentación correspondiente del vehículo, según requisitos legales locales (Ej Licencia de circulación, Permisos de autorizacion legalizados por escribanos, título de propiedad, tarjeta Azul, Registro nacional de carga, Póliza de Seguro, etc.).
- Todos los vehículos de La Compañía, contratistas y subcontratistas deberán cumplir con los requisitos técnicos establecidos por la legislación local aplicable (Ej: Ley General de Transito, Código Nacional de Transito); incluyendo la revisión técnica (Revisión Técnico-mecánica, Verificación técnica, VTA, o equivalente según legislación local.

**MEDIDAS DISIPLINARIAS**

Cualquier violación de esta política puede resultar en una acción disciplinaria incluyendo el despido.

**RESPONSABILIDAD**

El cumplimiento, difusion y entendimiento de esta Política es responsabilidad de los Directores, las Gerencias y Supervisores de ANDES OFS.